

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****OFICINA DE EXTRANJEROS****EDICTO**

Doña Mercedes Pérez de Dios, Jefa de la Oficina de Extranjeros de Toledo.

Hace saber: Que por el Subdelegado del Gobierno en Toledo se ha dictado resolución desfavorable de renovación de autorización de trabajo correspondiente al extranjero que a continuación se relaciona. Y no habiendo sido posible su notificación, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción establecida por la Ley 4 de 1999, se hace pública esta circunstancia:

Número de expediente: 459920100010130.

Said Rhazili.

Marroquí.

Calle Real Norte, número 13.

45211-Recas (Toledo).

Fecha de resolución: 9 de junio de 2011.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 114 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 21 de la Ley Orgánica 4 de 2000, y disposición adicional décima del Real Decreto 2393 de 2004, en el plazo de un mes, ante el Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha. El plazo contará desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Toledo 12 de julio de 2011.—La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.

N.º I.-6977